

CONSTANCIA, Se deja en el sentido de informarle a la señora Juez que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento de la audiencia programada para el día de ayer, toda vez que presenta disfonía que le impide un timbre correcto de la voz y sostener una conversación. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS SIERRA GIRALDO
AUXILIAR JUDICIAL.

Auto:
Trámite: U.M.H
Radicado: 2020-00025-00

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Catorce de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendose en cuenta la constancia que antecede mediante esta providencia se reprograma la diligencia para el día DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO a las NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM, con las especificaciones descritas en el auto que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE


**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-10-2021

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIA AD HOC